

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARATAMO

En la Anteiglesia de Zaratamo, a siete de julio de dos mil once. Siendo las diecinueve horas treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jon Ajuria Fisure, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. José Manuel Garrote Milán, concurrieron previa citación en forma, los concejales que se expresan a continuación, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

A S I S T E N T E S

Sres. Concejales: D^a María del Mar López Ramos; D. Emilio Puga Estévez; D^a María Ángeles Arin Arrieta; D^a Miren Nekane Sagasti Legarda; D. Juan Ignacio Chaves Macias; D^a Saioa Ugalde Berganza; D. Josu Bijueska Madariaga y D^a Gurutze Zubikarai Etxebarria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se da cuenta del contenido de la sesión para acto seguido pasar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta reseñada, distribuida con la convocatoria. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y por el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, en el escrito remitido junto con la convocatoria, la Presidencia propone la celebración de Pleno Ordinario el último jueves de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre a las diecinueve horas treinta minutos; si fuera festivo, el Pleno tendría lugar el primer jueves hábil anterior.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y la abstención de los concejales de BILDU (3).

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En el escrito remitido junto con la convocatoria por la Presidencia se pone de manifiesto que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y a la que corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación. Se propone que esté conformada por tres miembros, uno por cada grupo municipal. La designación nominal de sus miembros se efectuará mediante escrito entregado en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento.

Se propone igualmente la existencia de áreas de responsabilidad bajo la supervisión de los concejales que seguidamente se detallan:

Hacienda, Personal, Empleo, Urbanismo y Vivienda: Jon Ajuria
Cultura, Educación y Deporte: María del Mar López Ramos.
Medio Ambiente, Políticas de Igualdad y Juventud: María Ángeles Arin Arrieta
Salud, Bienestar Social y Tercera Edad: Josu Bijueska Madariaga.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y el posicionamiento contrario de los concejales de BILDU (3).

Toma la palabra la portavoz de Bildu, D^a Nekane Sagasti, para explicar el voto de su grupo. Entiende que es un modelo continuista; fuertemente criticado por el PNV la legislatura anterior y que, sin embargo, apoya en esta; y cuya única finalidad es limitar la participación ciudadana y fomentar el presidencialismo; un modelo para el pueblo pero sin el pueblo. Insiste que fue muy criticado en épocas pasadas y su grupo pensaba dar un cambio radical al mismo; un nuevo modelo de hacer política en Zaratamo incentivando la participación ciudadana.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que con anterioridad no ha funcionado ningún área; que su intención es incentivar la participación de los Concejales y pone como ejemplo que su grupo es una plataforma participativa; con miembros de todo el espectro social; de diferentes

colores políticos, cuyo nexo de unión es el fomento del movimiento asociativo; una de las primeras medidas queda reflejada en la Comisión de Fiestas, donde han participado diferentes asociaciones y hasta ahora las medidas adoptadas han sido consensuadas con el pueblo y los únicos que no han participado son ellos (dirigiéndose a la portavoz de Bildu).

Por alusiones al PNV toma la palabra su portavoz, D. Josu Bijueska, para manifestar que en el pasado no hubo áreas; que su grupo siempre ha estado a favor de las mismas o de las comisiones y que, sin embargo, en la legislatura pasada no se les ofreció posibilidad alguna de participación y todo se limitó a una imposición.

A continuación toma la palabra nuevamente la portavoz de Bildu manifestando que áreas ha habido siempre y también, hace ya algunos años, comisiones abiertas a la participación ciudadana; eso está escrito y no hay mas que acudir a las hemerotecas para su comprobación; Bildu quiere apostar por comisiones participativas de los ciudadanos y eso le ha asustado al equipo de gobierno. Respecto a la Jai Batzordea, aprovecha para felicitar a sus componentes por el trabajo realizado, pero ha sido convertida por el Sr. Alcalde en una comisión de control y fiscalización de la actuación de sus miembros; algo que no tiene nada que ver con la concordia y felicita nuevamente a los que han trabajado hasta el momento de la llegada del nuevo gobierno por el trabajo realizado.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones entre miembros de la Corporación relacionadas con las manifestaciones vertidas por la Portavoz de Bildu acerca de la Jai Batzordea.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

En base a lo determinado por el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse igualmente al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, realizando la Presidencia la siguiente propuesta:

Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Titular: Josu Bijueska Madariaga.

Suplente: María Ángeles Arin Arrieta.

Consejo Escolar

Titular: María del Mar López Ramos.

Suplente: Jon Ajuria Fisura

Udaltalde 21

Titular: María Ángeles Arin Arrieta.

Suplente: Emilio Puga Estévez.

Mesa de Contratación: Se propone que esté formada por el Alcalde, el Secretario-Interventor y tres miembros, uno por cada grupo municipal. La designación nominal de sus miembros se efectuará mediante escrito a entregar en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y el pronunciamiento contrario de los representantes de BILDU (3).

La portavoz de Bildu observa que no se ha nombrado representante para EUDEL y pregunta si ello supone dejar de pertenecer a dicha Institución. Se le pone de manifiesto que el representante ante EUDEL conforme a estatutos es el Alcalde y en modo alguno se ha pensado causar baja.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. DELEGACIONES CONFERIDAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde ha resuelto:

Nombrar Primer Teniente de Alcalde a: D^a María del Mar López Ramos.

Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a: D^a María Ángeles Arin Arrieta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde ha resuelto:

Nombrar Concejal Delegado para el ámbito territorial de Arkotxa a D. Emilio Puga Estévez.

Delegar en los Concejales de su grupo la celebración de matrimonios civiles para los casos de imposibilidad de celebración por su parte.

La portavoz de Bildu toma la palabra para preguntar sobre las competencias del nuevo Concejal Delegado y quién suscribe da lectura íntegra al Decreto.

6.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la Constitución de los grupos políticos siguientes: Bildu, Plataforma Independiente Gure Herria y EAJ-PNV, siendo sus portavoces y suplentes respectivamente los que seguidamente se detallan:

Grupo político Bildu:

Portavoz: Miren Nekane Sagasti Legarda.

Suplentes: Saioa Ugalde Berganza y Juan Ignacio Chaves Macías.

Grupo político Plataforma Independiente Gure Herria:

Portavoz: Jon Ajuria.

Suplente: Emilio Puga Estévez.

Grupo político EAJ-PNV:

Portavoz: Josu Bijueska Madariaga.

Suplente: Gurutze Zubikarai Etxebarria.

La portavoz de Bildu pregunta acerca del punto de ruegos y preguntas y se le hace saber que no corresponde en una sesión extraordinaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.